



CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
FUNDACION FRISBY

Fecha expedición: 2023/06/02 - 14:54:24 \*\*\*\* Recibo No. S000315953 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230602-0039

CODIGO DE VERIFICACIÓN PcfSgtvsC1

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION FRISBY  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 891409402-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PEREIRA  
**DOMICILIO :** DOSQUEBRADAS

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0500253  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ENERO 11 DE 2000  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 29 DE 2023  
**ACTIVO TOTAL :** 2,771,144,933.00  
**GRUPO NIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 17 10 21 BODEGA FRISBY PTA PCC  
**BARRIO :** ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 66170 - DOSQUEBRADAS  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3301300  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3237140  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** ehernandez@fundacionfrisby.org

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 17 10 21 BODEGA FRISBY PTA PCC  
**MUNICIPIO :** 66170 - DOSQUEBRADAS  
**BARRIO :** ZONA INDUSTRIAL LA POPA  
**TELÉFONO 1 :** 3301300  
**TELÉFONO 2 :** 3237140  
**TELÉFONO 3 :** 3222931  
**CORREO ELECTRÓNICO :** ehernandez@fundacionfrisby.org

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ehernandez@fundacionfrisby.org

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** P8513 - EDUCACION BASICA PRIMARIA  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** P8521 - EDUCACION BASICA SECUNDARIA  
**OTRAS ACTIVIDADES :** P8522 - EDUCACION MEDIA ACADEMICA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE OCTUBRE DE 1979 DE LA Pereira, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 494 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ENERO DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION FRISBY.



**CODIGO DE VERIFICACIÓN PcfSgtvsC1**

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE RISARALDA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA	
AC-51	20050930	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-1460	20070125	
AC-57	20130523	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	DOSQUEBRADA	RE01-2679	20130528	
			S			
AC-58	20130614	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	DOSQUEBRADA	RE01-2690	20130618	
			S			
AC-1	20160107	ASAMBLEA EXT. DE ACCIONISTAS	DOSQUEBRADA	RE01-3101	20160118	
			S			
AC-02	20161213	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL	DOSQUEBRADA	RE01-3840	20170912
			S			

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETIVO GENERAL: APORTAR AL DESARROLLO REGIONAL Y NACIONAL CON PROGRAMAS DE FORMACION INTEGRAL AL SER HUMANO, APLICANDO METODOLOGIAS DE APRENDIZAJE INNOVADORAS, ENFOCADAS EN EDUCACION, EMPRENDIMIENTO, SEGURIDAD ALIMENTARIA, ASESORIAS DE PROYECTOS Y ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, GENERANDO VALOR AGREGADO PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA FUNDACION. LA FUNDACION, TENDRA COMO FINES: A) OFRECER PROGRAMAS DE LA EDUCACION FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BASICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA), MEDIA (ACADEMICA O TECNICA), SUPERIOR (TECNICO PROFESIONAL, TECNOLOGICO, PREGRADO Y POSGRADO); Y A LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (FORMACION LABORAL Y ACADEMICA), ORIENTADAS A FORTALECER LOS VALORES CIENTIFICOS, LABORALES, ETICOS, DEPORTIVOS, ESTETICOS, FAMILIARES, SOCIALES Y ECOLOGICOS, PARA LOGRAR UNA FORMACION INTEGRAL EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA. B) LOS PROGRAMAS QUE OFERTE LA FUNDACION EN EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COMPLEMENTARAN, ACTUALIZARAN, SUPLIRAN CONOCIMIENTOS Y FORMARAN EN ASPECTOS ACADEMICOS O LABORALES CONDUCENTES A LA OBTENCION DE CERTIFICADOS DE APTITUD OCUPACIONAL, CUMPLIENDO LOS PARAMETROS Y DIRECTRICES DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. C) PROPORCIONAR ASESORIA Y FORMACION CONTINUA EN LOS AMBITOS PEDAGOGICO, ETICO, SOCIAL Y ECOLOGICO QUE CONTRIBUYA A LA ORIENTACION, MEJORAMIENTO Y BIENESTAR DEL PERSONAL VINCULADO A LAS INSTITUCIONES PROPIAS O ADSCRITAS, EN SU MEDIO PERSONAL, FAMILIAR, LABORAL, CULTURAL Y EDUCATIVO. D) COLABORAR AMPLIAMENTE EN LA EDUCACION Y CAPACITACION DE LA COMUNIDAD, OFRECIENDO DIPLOMADOS, CURSOS, CONFERENCIAS, FOROS, SEMINARIOS, JORNADAS DE ESTUDIO, ENCUENTROS Y PUBLICACIONES, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION Y LAS NECESIDADES DEL ENTORNO SOCIAL Y LABORAL. E) PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS NIVELES DE TECNICA Y TECNOLOGIA, A INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS QUE REQUIERAN FORTALECER LAS COMPETENCIAS PERSONALES Y LABORALES DE SUS AFILIADOS. F) MANTENER RELACIONES CON INSTITUCIONES DE EDUCACION O FUNDACIONES CON OBJETIVOS SIMILARES, YA SEAN DE CARACTER NACIONAL O EXTRANJERO, CON MIRAS AL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS, INVESTIGACIONES, COLABORACION, COORDINACION DE JORNADAS, DIPLOMADOS, CURSOS, CONGRESOS, FOROS, ENCUENTROS O PROGRAMAS ACADEMICOS. G) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD EMPRENDIMIENTO, INNOVACION Y ASESORIA DE PROYECTOS. H) APORTE AL DESARROLLO RURAL Y URBANO A TRAVES DE AGRICULTURA ORGANICA, AUTOPRODUCCION DE ALIMENTOS, NUTRICION, ARTES Y OFICIOS QUE DEN RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES A INTERVENIR Y A TRAVES DE CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EN DESARROLLO DE ESTA FUNCION LA FUNDACION PODRA REALIZAR LA VENTA, DONACION O ENTREGA A CUALQUIER TITULO DE ALIMENTOS O PRODUCTOS RESULTAN DE ESTA ACTIVIDAD. I) DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE APOYO A INICIATIVAS DEPORTIVAS QUE INVOLUCRAN NIÑOS Y JOVENES; EN DESARROLLO DE ESTOS PROGRAMAS LA FUNDACION PODRA APOYAR ECONOMICAMENTE A DEPORTISTAS AMATEURS, PROFESIONALES Y DE ALTO RENDIMIENTO, PARA QUE PUEDAN DEDICARSE INTEGRALMENTE A SUS DISCIPLINAS. ADICIONALMENTE PODRA CREAR CLUBES DEPORTIVOS O SUSCRIBIR CONVENIOS CON CLUBES YA EXISTENTES PARA DESARROLLAR ESTE FIN.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007,



CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
FUNDACION FRISBY

Fecha expedición: 2023/06/02 - 14:54:24 \*\*\*\* Recibo No. S000315953 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230602-0039

**CODIGO DE VERIFICACIÓN PcfSgtvsC1**

FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HOYOS MAZUERA ALFREDO EMILIO	CC 10,058,023

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RESTREPO ARENAS LILIANA ISABEL	CC 34,052,567

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HOYOS RESTREPO CATALINA	CC 42,136,130

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HOYOS BOJANINI CAROLINA	CC 43,734,431

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HOYOS RESTREPO ALVARO	CC 4,516,842

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HOYOS BOJANINI ALEJANDRO	CC 98,545,649

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1461 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ENERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	RESTREPO ARENAS LILIANA ISABEL	CC 34,052,567

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**



CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
FUNDACION FRISBY

Fecha expedición: 2023/06/02 - 14:54:24 \*\*\*\* Recibo No. S000315953 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230602-0039

**CODIGO DE VERIFICACIÓN PcfSgtvsC1**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4083 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	POSADA MOLINA MARIA CAROLINA	CC 30,396,934

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4083 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	TORO CARDONA ANA INES	CC 34,044,293

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACIÓN LEGAL: PARA TODOS LOS EFECTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ EN CABEZA DE SU PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA TEMPORAL Y ABSOLUTA, SERÁ SUPLIDO POR DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, QUIENES EJERCERÁN SIN LÍMITE DE CUANTÍA, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y FACULTADES ESPECIALES OTORGADAS CON EL FIN QUE PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO AÚN CON LA AUSENCIA MATERIAL DEL TITULAR. PARÁGRAFO: FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1. LA FUNDACIÓN SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR UN (1) REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, SIENDO SU PRESIDENTE Y DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE, QUIENES PODRÁN CONTRATAR Y OBLIGAR A LA SOCIEDAD SIN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA Y LA CUANTÍA; 2. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE LOS REPRESENTANTES LEGALES PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN; 3. LOS REPRESENTANTES LEGALES TANTO PRINCIPAL COMO SUPLENTE, SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN; 4. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LAS MISMAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESPECIALES OTORGADAS CON EL FIN QUE PUEBAN DESEMPEÑAR EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL AÚN CON LA AUSENCIA MATERIAL DEL TITULAR; 5. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA FUNDACIÓN QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES. PARÁGRAFO SEGUNDO: PROHIBICIÓN ESPECIAL A LOS REPRESENTANTES LEGALES: LES ESTÁ PROHIBIDO A LOS REPRESENTANTES LEGALES Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA FUNDACIÓN, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA FUNDACIÓN U OBTENER DE PARTE DE LA MISMA, AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES..."

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 06 DE JUNIO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4084 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	HENAO DAVILA ALEXANDRA MARIA ENTIDAD: 8160029898 - SOTAX CONSULTORES S.A.S.	CC 42,135,355	82305-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR CERTIFICACION DEL 06 DE JULIO DE 2020 DE REVISORIA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL



CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS  
FUNDACION FRISBY

Fecha expedición: 2023/06/02 - 14:54:24 \*\*\*\* Recibo No. S000315953 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230602-0039

**CODIGO DE VERIFICACIÓN PcfSgtvsC1**

NÚMERO 4470 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	HOYOS SALAZAR JORGE ENTIDAD: 8160029898 - SOTAX CONSULTORES S.A.S.	CC 10,087,083	6744-T

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,056,717,821

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8513

**CERTIFICA**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTARÁ CONFORMADO POR: 1. LOS APORTES QUE LOS MIEMBROS FUNDADORES ENTREGUEN A LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN. 2. LOS BIENES RECIBIDOS Y/O ADQUIRIDOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS, AGENCIAS O SUCURSALES, LOS CUALES SERÁN DE USO EXCLUSIVO DE CADA UNA DE ELLAS. 3. LOS BIENES QUE LA FUNDACIÓN ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO. 4. LAS DONACIONES, SUBSIDIOS, APORTES QUE A CUALQUIER TÍTULO RECIBA DE ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO, PÚBLICO, NACIONALES O EXTRANJERAS Y QUE NO COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN. 5. LAS UTILIDADES Y/O BENEFICIOS QUE SE OBTENGAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CADA DEPENDENCIA, AGENCIA O SUCURSAL, LAS CUALES DEBERÁN SER INVERTIDAS EN SU ÁREA DE INFLUENCIA, PREVIO LA ENTREGA DE LA PARTICIPACIÓN QUE DEFINA LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN. 6. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN SE ACRECENTARÁ CON LOS BIENES QUE ADQUIERA EN EL FUTURO A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO, Y QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA ACEPTAR O REPUDIAR DONACIONES O ASIGNACIONES POR CAUSA DE MUERTE, CONDICIONALES O INCONDICIONALES Y DONACIONES ENTRE VIVOS, ASÍ COMO APORTES DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y ENTIDADES ESTATALES. REGLAS SOBRE EL PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ES INDEPENDIENTE AL DE SUS ASOCIADOS. LA FUNDACIÓN NO PUEDE COMPROMETER NI AVALAR SU PATRIMONIO EN OBLIGACIONES CON TERCEROS. DONACIONES: EN CASO DE DONACIONES, DEBERÁN ESTAR AJUSTADAS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y GENERARÁN POR SÍ MISMAS LOS DERECHOS ESPECIALES CONSAGRADOS POR LA LEY A FAVOR DEL DONANTE.

CERTIFICACIÓN ESPECIAL: LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACIÓN HOGAR AMIGOS DEL NIÑO PEREIRA MEDIANTE ACTA N ° 51 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 25 DE ENERO DE 2007 EN EL LIBRO 51 BAJO EL NUMERO 1460 SE REGISTRÓ UNA REFORMA ESTATUTARIA EN LA CUAL SE MODIFICARON TODOS LOS ESTATUTOS DE LA PERSONA JURÍDICA, INCLUYENDO SU RAZÓN SOCIAL PASANDO DE SER FUNDACIÓN HOGAR AMIGOS DEL NIÑO PEREIRA A FUNDACIÓN FRISBY.

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURÍDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ANÍMIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARÁ COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACIÓN, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL, SE TRAMITARÁ CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANÍMIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN PcfSgtvsC1**

---

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1654> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PcfSgtvsC1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO:  
JOHN JAIME JIMENEZ SEPÚLVEDA

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---